



ANUNCIO

“RECTIFICACION ERROR MATERIAL” - ANUNCIOS RELATIVOS A LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE AEROBIC Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, NÚMERO DE CONVOCATORIA: 01.16, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2024 y registro de entrada nº 15187/2024, se presenta por parte de D^a Maria del Mar Plaza Moro con DNI nº ***6406**, escrito poniendo de manifiesto que existe un error en los anuncios de las calificaciones tanto provisionales como definitivas, relativos a la provisión de una plaza de monitor/a de aerobio y actividad física para mayores correspondiente a la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, número de convocatoria: 01.16, por el procedimiento de concurso, en su segundo apellido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Visto lo establecido en el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el cual dice textualmente: “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, revisada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que consta dicho error material, por lo que:

PRIMERO. - Se acuerda la rectificación de error material como sigue:

Donde dice:

PLAZA MORA, M^a DEL MAR

Debe decir:

PLAZA MORO, M^a DEL MAR

SEGUNDO. – Dar traslado al órgano competente para su nombramiento con el fin de que lo tengan en cuenta a la hora de formalizar el contrato laboral.

TERCERO. - Publicar rectificación en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma digital

D^a. Cristina Cañas Seoane
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

D^a. Gloria Gabancha Bohórquez
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

